



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 761-20345/2013.-
BR.

DECRETO N° **12721** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

El Decreto N° 7780-S-2015, de fecha 11 de mayo del 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo de mención se designó en el cargo categoría A-1, Personal del Escalafón Profesional – Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, a la Sra. Espinosa, Sofia Noemi, CUIL N° 27-22461522-7, a partir del 11 de mayo del 2015;

Que, obra observación del Jefe de División del Instituto de Seguros de Jujuy, solicitando que, se rectifique el Decreto N° 7780-S-2015, respecto a la categoría en la cual fue designada la Sra. Espinosa;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, del que se desprende que, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 7780-S-2015, de fecha 11 de mayo del 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Modifícase la Planta del Personal Permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, conforme se indica a continuación:

CRÉASE:

PERSONAL DEL ESCALAFÓN PROFESIONAL-LEY N° 4413

CARGO	CATEGORÍA
1	B-1."

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase parcialmente el artículo 2° del Decreto N° 7780-S-2015, de fecha 11 de mayo del 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en el cargo categoría B-1, Personal del Escalafón Profesional – Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, a la Sra. ESPINOSA, SOFIA NOEMI, CUIL N° 27-22461522-7, a partir del 11 de mayo del 2015." -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
ESC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III CDE. A DECRETO N°

12721

S.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy